

Miércoles, 4 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 4/2023 de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Suplemento de crédito (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económ.				
161	210.00	Reparaciones agua	4.000,00	4.819,46	8.819,46
2311	131.00	Personal P. Tutelados	112.368,66	26.000,00	138.368,66
2311	221.05	P. Alimenticios P. T.	45.510,00	8.500,00	54.010,00
338	226.09	Activ. Culturales y Deportivas	46.256,37	40.000,00	86.256,37



Miércoles, 4 de octubre de 2023

920	210.00	Rep. Calles...	12.417,17	11.348,18	23.765,35
		TOTAL EUROS	220.552,20	90.667,64	311.219,84

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente para Gastos Generales	90.667,64
			TOTAL INGRESOS	90.667,64

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casas de Millán, 28 de septiembre de 2023

Mario Cerro Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE

